

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS242/4
7 de enero de 2002

(02-0034)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Nicaragua

La siguiente comunicación, de fecha 20 de diciembre de 2001, dirigida por la Misión Permanente de Nicaragua a la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas, a la Misión Permanente de Tailandia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Tomando en cuenta la solicitud de consultas presentada por el Gobierno de Tailandia a las Comunidades Europeas (CE), referente al "trato preferencial especial otorgado bajo el esquema del Sistema Generalizado de Preferencias de las CE que afecta la importación de mercancías originadas en el Reino de Tailandia", al amparo del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) y de otras disposiciones, tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de solicitar nuestra asociación a dichas consultas por tener un interés comercial sustancial como beneficiario del esquema en cuestión conforme a lo estipulado en el ESD.
